

O dereito de acceso á  
información pública

## El derecho de acceso a la información pública

The right of access to  
public information

52  
Regap

RAZQUIN LIZARRAGA, M. M.  
Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 2015

Regap



RECENSIONES

Martín María RAZQUIN LIZARRAGA presenta una dilatada trayectoria investigadora que ha dado como fruto la elaboración y publicación de más de cien aportaciones entre libros, capítulos de libro y artículos, centrados principalmente en el estudio de diversos aspectos relacionados con el derecho administrativo. En concreto, la obra *El derecho de acceso a la información pública* tiene como objetivo ofrecer una exposición teórico-práctica sobre el derecho de acceso a la información pública tras la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG), cuya aprobación ha supuesto un cambio radical frente a la regulación existente con anterioridad en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LRJPAC).

Con el fin de cumplir con el antedicho objetivo, el autor divide la obra en tres partes claramente diferenciadas.

La primera parte del libro está dedicada a la explicación de la regulación vigente en materia de derecho de acceso a la información pública, y para llevar a cabo esta tarea, RAZQUIN LIZARRAGA distribuye su exposición en diez capítulos. En el primero de ellos, "Marco normativo del derecho de acceso", se mencionan las diversas normas en las que se regula de forma expresa el derecho de acceso a la información pública, tanto en el marco europeo como en los ámbitos estatal y local. Cabe señalar que uno de los aspectos más destacables de este capítulo es que se expone el contenido básico de cada una de las normas enunciadas, lo que permite al lector apreciar las similitudes y diferencias existentes entre ellas.

Una vez expuesto el marco normativo, se definen en el capítulo II los conceptos de transparencia activa y pasiva, y se enumeran las diferencias e interrelaciones existentes entre ambas; de este modo, puede observarse que pese a que son complementarias, divergen en muchos aspectos. Si bien es cierto que el tema objeto de la obra es el de la transparencia pasiva (derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública), la breve referencia hecha en este capítulo a los aspectos fundamentales de la transparencia activa parece, cuanto menos, adecuada, puesto que debido a la íntima relación existente entre ambas formas de transparencia es conveniente adquirir un conocimiento global de ésta.

Centrando la exposición en el derecho de acceso, en el capítulo III de la obra se consagran los aspectos materiales de éste. Comienza indicando que actualmente el derecho de acceso se regula en la LTBG, y que posee el rango de derecho legal no fundamental, por lo que no goza de la vía judicial específica y preferente ni del recurso de amparo. Seguidamente, se precisa que se trata de un derecho de titularidad universal que obliga a las entidades públicas y privadas sometidas al ámbito de aplicación de la LTBG en su artículo 2.1, y que el contenido del acceso es la información pública. El problema surge en torno al concepto de información pública, puesto que la LTBG establece en su artículo 13 que se trata de los *“contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”*; como puede observarse, se trata de una definición de tal amplitud que, como bien expresa RAZQUIN LIZARRAGA, no permite excepcionar ningún contenido. Finalmente, el autor hace referencia a los límites del derecho de acceso, mencionando las características generales de éstos y clasificando en razón de su objeto los enumerados en el artículo 14 LTBG.

Los capítulos IV y V del libro se dedican a analizar de qué forma puede verse limitado el derecho de acceso a la información pública en el caso de que existan datos personales o empresariales que deban ser protegidos. De este modo, el capítulo IV, *“Derecho de acceso y protección de datos personales”*, trata de mostrar en primer lugar qué instrumentos se refieren a la protección de datos en el derecho internacional y en el derecho de la UE; en lo que se refiere al derecho español, se dedica un apartado a exponer la regulación contenida en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y en su reglamento de desarrollo aprobado por el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, y otro a analizar de qué forma opera la protección de datos personales como límite del derecho de acceso en la LTBG. En lo que se refiere al capítulo V, en él se pone de manifiesto el conflicto existente entre confidencialidad de datos empresariales y derecho de acceso, y se hace especial hincapié en el concepto de secretos empresariales, noción que el autor intenta explicar acudiendo a las definiciones ofrecidas por diversos autores y a lo dispuesto en el Acuerdo de la OMC sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual (ADPIC).

Los aspectos formales del derecho de acceso se regulan en el capítulo VI. En él se establece que el procedimiento de acceso es un procedimiento administrativo, y se lleva a cabo un análisis de cada una de las fases por las que está formado. En este sentido, el autor comienza indicando que dicho procedimiento se inicia siempre mediante solicitud del ‘interesado’, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 LTBG no precisa de motivación; seguidamente, señala que existen supuestos en los que la solicitud no va a ser objeto de tramitación, y expone cada una de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 LTBG; de forma consecutiva, explica la fase de tramitación de la solicitud, que concluye, siempre y cuando no exista ningún límite al derecho de acceso que provoque la denegación de ésta, con la

propuesta de aceptación de la solicitud y la concesión del acceso. Finalizado el procedimiento de acceso, se notificará su resolución tanto al solicitante como a los terceros afectados que así lo hayan solicitado, considerándose la falta de resolución y notificación como un supuesto de silencio administrativo negativo, y en caso de estimación total o parcial de la solicitud, el órgano competente deberá facilitar la información requerida.

Pese a su brevedad, el capítulo VII de la obra presenta gran interés. Está dedicado a la exposición de las dos vías de recurso que la LTBG ofrece a los interesados en el procedimiento de acceso, la reclamación y el recurso contencioso-administrativo, y su importancia radica en que se trata de un aspecto que ha sufrido significativas modificaciones tras la entrada en vigor de la LTBG.

Para concluir la primera parte del libro, RAZQUIN LIZARRAGA orienta los tres últimos capítulos al análisis del ejercicio del derecho de acceso en determinadas materias y por personas concretas; en este sentido, el capítulo VIII hace referencia a la materia de contratación pública, el capítulo IX versa sobre la información ambiental y el capítulo X trata sobre el derecho de acceso de los concejales. En cada uno de ellos, se expone de forma clara y concisa la normativa aplicable y el procedimiento de acceso, y se señalan los aspectos particulares que se deben tener en cuenta.

En la segunda parte de la obra se trata el derecho de acceso a la información pública desde un punto de vista más práctico, con el fin de facilitar en la medida de lo posible el ejercicio de dicho derecho; para ello, el autor incorpora una serie de modelos y diagramas del procedimiento de acceso. Cabe destacar que todos los modelos insertos van acompañados de notas explicativas y de ejemplos ficticios que, junto con los diagramas, permiten al lector comprender de forma más clara en qué consiste cada una de las fases que integran el procedimiento de acceso.

Finalmente, la tercera y última parte del libro, "Documentación general y bibliográfica", contiene una recopilación de diversas referencias a ejemplos prácticos sobre el derecho de acceso, además de incluir una amplia bibliografía a la que el lector podrá acudir si desea profundizar más en alguno de los aspectos tratados en la obra.

Basándose en lo expuesto, se puede concluir que RAZQUIN LIZARRAGA realiza una extraordinaria labor, al exponer la cuestión del derecho de acceso a la información pública no solo a la luz de la nueva regulación contenida en la LTBG, sino acudiendo también a otras fuentes, tanto nacionales como europeas, con las que se enriquece considerablemente la obra; en este sentido, cabe destacar la oportuna inclusión de la jurisprudencia europea y estatal existente en materia de derecho de acceso, así como de diversos informes de la Agencia Española de Protección de Datos que esclarecen en gran medida algunos de los temas tratados en la obra. En cuanto a los destinatarios del libro, el autor expone en la introducción que está especialmente dirigido a los responsables y empleados públicos, así como a todas las personas que se ponen en relación con las Administraciones públicas ejerciendo el derecho de acceso a la información pública; no obstante, puede considerarse que se trata de una obra cuya lectura también es muy recomendable para todos aquellos que, por uno u otro motivo, estén interesados en comprender de una forma clara y detallada en qué consiste dicho derecho y de qué forma puede verse limitado su ejercicio.

**Antía Boo Corral**  
Graduada en Derecho  
antia\_bc@hotmail.com

Regap



RECENSIONES